

Guayaquil, 22 de Marzo del 2004.

Señores

Junta General Ordinaria de Socios de
MADETEC. MADERERA TÉCNICA S.A..
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal . Cúmpleme informar que los administradores de la Compañía. MADETEC. MADERERA TÉCNICA S.A, han acatado las normas legales , estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances , Estados de Perdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros , así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2003 reflejan la real situación de la empresa , por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia , libro de actas de Juntas Generales , libro talonario, libro de acciones y accionistas , comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales .

Los ingresos en 2.002 fueron de \$ 180.726.38 y en el año 2003 de \$197.730.99 En 2.002 se obtuvo una utilidad neta de \$ 9.565.77 y en el 2003 una utilidad de \$ 939.34.

El activo corriente se ha incrementado de \$ 109.361.16 a \$ 139.393.39.

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de socios y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el estado de perdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y rendidas obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.


Comisario.

